



Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Expte. ITAINNOVA 03_2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”»

La Memoria justificativa de fecha 02 de febrero de 2023, suscrita por el Responsable de la Tecnología de Sistemas Eléctricos de Potencia de ITAINNOVA, justifica la necesidad del inicio del expediente de contratación de **CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”**». El objeto de dicha contratación es precisamente las actuaciones necesarias para el suministro, instalación, puesta en marcha y legalización de instalaciones energéticas que alimenten un banco de pruebas para redes de producción de hidrógeno (H2) con energías renovables distribuidas.

Dado el objeto del contrato, éste se califica como contrato mixto de suministros y obras de instalación, de carácter privado, regulado en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el Libro III de la LCSP se recoge la regulación de los contratos de otros entes del sector público, dedicando el Título I a los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública.

Este contrato no sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo establecido en 318 de la LCSP se podrá adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la misma, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Este artículo permite a los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública como ITAINNOVA la posibilidad de optar por cualquiera de los procedimientos de contratación aplicables a las Administraciones Públicas siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso.

Así, el procedimiento de adjudicación que se propone para este contrato es el abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP, atendiendo al valor estimado del contrato justificándose esta elección por ser uno de los procedimientos ordinarios de adjudicación de libre utilización por los poderes adjudicadores.

1





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Expte. ITAINNOVA 03_2023

El presupuesto máximo de licitación asciende a 195.000,00 € (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA no incluido y 235.950,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón, y financiado por el fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del proyecto «Plan Complementario de I+D+I» de la Comunidad Autónoma de Aragón en el área de «Energía e Hidrógeno renovable», titulado: «Descarbonización del sector de transporte pesado y la industria a través de la aplicación de las tecnologías del hidrógeno verde», que contribuye a la inversión I1 del Componente 17, (Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas), que incluye el compromiso de alcanzar el objetivo 258 (firma de cuatro convenios entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Ciencia e Innovación por un importe de 140.000.000 euros como mínimo) del anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

Para la ejecución del contrato mixto de suministro y obra descrito se procederá a la formulación de los pliegos de cláusulas particulares y pliego de prescripciones técnicas, así como a la formalización del correspondiente contrato.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación,

RESUELVO

1.- Acordar el inicio del expediente de contratación de un suministro denominado **CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN «BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS»**», a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con un plazo de ejecución del suministro y la obra veinte meses (equivaliendo a dos meses para la Fase 1,





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Expte. ITAINNOVA 03_2023

hasta once meses para la Fase 2, y hasta siete meses para la Fase 3, conforme a las estipulaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

2.- Fijar el valor estimado del contrato en 195.000,00 € (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA no incluido y el presupuesto máximo de licitación en 195.000,00 € (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA no incluido, más el 21% de IVA – 40.950,00 € (CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) - ascendiendo a 235.950,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón, y financiado por el fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del proyecto «Plan Complementario de I+D+I» de la Comunidad Autónoma de Aragón en el área de «Energía e Hidrógeno renovable», titulado: «Descarbonización del sector de transporte pesado y la industria a través de la aplicación de las tecnologías del hidrógeno verde», que contribuye a la inversión I1 del Componente 17, (Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas), que incluye el compromiso de alcanzar el objetivo 258 (firma de cuatro convenios entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Ciencia e Innovación por un importe de 140.000.000 euros como mínimo) del anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

3.- Solicitar que se formulen los correspondientes pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir este contrato.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

Ana Ester Borao Moros

